



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Convocatoria Pública y Abierta No. 138

Los Comités Técnicos de Selección del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Director de Estudios y Proyectos, con las siguientes características:

Nombre de la Plaza: Director de Estudios y Proyectos.
Número de vacantes: Una
Nivel Administrativo: CFMA001.
Código de la Plaza: 11-H00-1-CFMA001-0001784-E-C-G
Percepción ordinaria: \$48,050.69 (Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta 69/100 M.N.)
Adscripción: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Sede: México, D.F.

Funciones Principales:

1. Dirigir la implementación de sistemas de control de los archivos documentales, gráficos y técnicos que en materia de protección, restauración y revitalización de sitios y bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural tienen en resguardo la dirección general de sitios y monumentos del patrimonio cultural, estableciendo vínculos en coordinación con las áreas involucradas en la elaboración de los programas emergentes de estudios y proyectos y organizando y controlando el levantamiento de los inventarios y catálogos por estado, con la finalidad de mantener retroalimentación entre las áreas involucradas.
2. Coordinar la distribución de las copias de inventarios a los encargados y custodios de los templos así como a otros organismos de los sectores público y privado, supervisando la documentación técnica del levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles realizada por la contratación externa con apoyo de la subdirección de catalogación, con la finalidad de atender las solicitudes externas para la elaboración de los catálogos y su promoción con otras dependencias u organismos del sector público o privado, así como la elaboración y/o difusión de catálogos de inventarios de monumentos muebles e inmuebles de propiedad federal.
3. Dirigir la ejecución de programas, estudios y proyectos relativos a la conservación, protección y restauración de sitios y centros históricos de propiedad federal, supervisando los avances físicos y financieros de los proyectos de acuerdo con su planeación, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los programas establecidos.
4. Dirigir y establecer vínculos de coordinación con otras dependencias u organismos del sector público o privado, a través de la generación de planes y programas de protección, revitalización de sitios y centros históricos, así como de los proyectos ejecutivos de restauración, uso y aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural, con la finalidad de salvaguardar y asegurar la conservación y funcionamiento de los inmuebles.
5. Dirigir la formulación del programa anual de estudios y proyectos, integrando solicitudes y/o necesidades del área de obras o las instruidas por la presidencia del conaculta y la dirección general de sitios y monumentos del patrimonio cultural, así como acordando la conformación de dicho programa, con la finalidad de asegurar que las acciones de la dirección sean oportunas y efectivas.



6. Planear la realización de obras, administrando los recursos materiales, humanos y financieros para que se transformen en planes y documentos, así como realizando las asignaciones o convocatorias públicas e invitaciones restringidas para la adjudicación de dichos servicios, con la finalidad de cumplir con las metas correspondientes en tiempo y forma.
7. Instrumentar mecanismos y planear estrategias que permitan un eficiente seguimiento, revisión, corrección ó visto bueno de los productos o servicios contratados, supervisando que los mismos cuenten con los elementos requeridos conforme a los lineamientos establecidos institucionalmente, con la finalidad de coadyuvar a la transparencia y eficacia de la aplicación de los recursos públicos.

Perfil y Requisitos:

Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Arquitectura.

Experiencia Laboral: Experiencia mínima de seis años en Arquitectura.

Capacidades Gerenciales:

1. Visión Estratégica.
2. Liderazgo.
3. Orientación a Resultados.

Reglas de Valoración:

Etapas	Ponderación
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30



BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 10. *Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.*

Registro de aspirantes:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Documentación para calificar mérito:



1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros Laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

Documentación para calificar experiencia:

1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.
3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado. El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de merito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	23/02/2011
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	23/02/2011 AL 07/03/2011
Reactivación de folios	08/03/2011 AL 14/03/2011
Exámenes de conocimientos	15/03/2011 AL 29/03/2011
Evaluación de habilidades	30/03/2011 AL 13/04/2011
Cotejo Documental	14/04/2011 AL 29/04/2011
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	14/04/2011 AL 29/04/2011
Entrevistas	02/05/2011 AL 13/05/2011
Determinación del candidato ganador	02/05/2011 AL 02/05/2011

Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con



una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. La prueba denominada Assessment Center para los niveles de Director General u Homólogo y Director General Adjunto u Homólogo quedan sin efecto en este Consejo.

Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva:

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de Concurso Desierto:

El comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declara desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del Concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga denominada "transparencia y rendición de cuentas" y en el Link: "Servicio Profesional de Carrera".

Disposiciones generales:

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 175-15° Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.



6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

Resolución de Dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0569 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal, 23 de febrero de 2011. Los Comités Técnicos de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

C.P. David Gutiérrez Pérez
Subdirector de Calidad del Pago



Temario 1

Puesto: Director de Estudios y Proyectos

Temario y Bibliografía

TEMA	SUBTEMAS	BIBLIOGRAFÍA
Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.	I. Definiciones del patrimonio cultural y natural (Artículos 1,2 y 3). II.- Protección Nacional y Protección Internacional del Patrimonio Cultural (Artículos 5, 6 y 7). III. Comité intergubernamental de protección del patrimonio mundial cultural y natural. IV. Fondo para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. (Artículos 15,16,17 y 18). V. Condiciones y modalidades de la asistencia internacional. VI. Programas Educativos VII Cláusulas Finales	http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/doctos/conv.htm
Nociones Generales de la Restauración	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. ICOMOS (Capitulo I al X)	http://www.icomos.org.mx/estatutos.php
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	CAPITULO I Disposiciones Generales. CAPITULO II Del registro. CAPITULO III De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. CAPITULO IV De las zonas de monumentos. CAPITULO V De la competencia. CAPITULO VI De las Sanciones TRANSITORIOS	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm No. 153. Publicación Original: DOF 06-05-1972. Texto Vigente para consultar: PDF Pagina directa: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf



<p>Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p>	<p>CAPITULO I Disposiciones Generales CAPITULO II Del registro CAPITULO III De los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos CAPITULO IV De las Sanciones</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm No. 58 DOF 05-01-1993 Texto Vigente para consultar: PDF Pagina directa: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMZAAH.pdf</p>
<p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)</p>	<p>TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales TÍTULO SEGUNDO De la planeación, programación y presupuesto TÍTULO TERCERO De los procedimientos de contratación CAPÍTULO SEGUNDO De la licitación pública CAPÍTULO TERCERO De las excepciones a la licitación pública TÍTULO CUARTO De los contratos capítulo primero De la contratación TÍTULO QUINTO De la administración directa</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm No. 63 DOF 05-01-1993 Pagina directa: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56.pdf</p>



<p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p>TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales</p> <p>TÍTULO SEGUNDO De la planeación, programación y presupuestación (Artículos 6,7 y 11)</p> <p>CAPITULO PRIMERO Generalidades</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO Comités de obras públicas (Artículos 12,13, 14, 15, 16 y 17)</p> <p>TÍTULO TERCERO De las obras y servicios por contrato capítulo primero licitación pública.</p> <p>CAPITULO PRIMERO Licitación Pública</p> <p>CAPITULO SEGUNDO Excepciones a la licitación Pública</p> <p>CAPÍTULO TERCERO La contratación</p> <p>CAPITULO CUARTO La ejecución</p> <p>CAPÍTULO SEXTO Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/egla.htm</p> <p>No.23 DOF 19-09-2001 DOF 29-11-2006 DOF 11-01-2007</p> <p>Pagina directa: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/egley/Reg_LOPSRM.pdf</p>
---	---	---



Ley General de Bienes Nacionales	Toda la Ley General de Bienes Nacionales	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Pagina directa: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
Programa Nacional de Cultura 2007-2012	Propósito. La cultura en el Desarrollo Humano Sustentable.	Programa Nacional de Cultura 2007-2012 http://conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf
	Objetivo General y Objetivo Nacional.	
	Eje de la Política Cultural (Infra estructura Cultural)	
Reglamento de Construcción para el Distrito Federal	Conocimientos Generales.	http://www.asambleadf.gob.mx/al/pdf/010804000005.pdf

Nota: Para mayor información consultar la página www.trabajaen.gob.mx.
Para concursar por esta plaza deberán inscribirse a la página antes mencionada.